



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.375 / 2013.-

ZAPALLAR, 07 de Octubre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 236/2013 de fecha 07 de Octubre de 2013, emitido por el Encargado de Desarrollo Comunitario y Seguridad.
- Decreto de Alcaldía N° 3.717/2013 de fecha 29 de Agosto de 2013 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

APRUEBESE Bases Administrativas y Técnicas para "Implementación Deportiva para Taller de Gimnasia Rítmica", que a continuación se especifican:

BASES PROPUESTA PUBLICA

"Implementación Deportiva para Taller de Gimnasia Rítmica"

1. GENERALIDADES:

La I. Municipalidad de Zapallar, requiere "Implementación Deportiva Taller de Gimnasia Rítmica", indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

2. MONTO FINANCIERO:

Para la adquisición de los Productos, respecto a los cuales se refieren las presentes Bases y Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 600.000.-, (IVA Incluido), app.

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir los gastos de confección, implementación de los productos, y todos aquellos que sean necesarios para el correcto cumplimiento del Contrato.

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I. MUNICIPALIDAD:

Para la presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación
- Especificaciones Técnicas





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación.

4. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

15 días corridos después de la adjudicación de la Licitación

5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El Oferente deberá:

- Estar inscrito en el portal www.chilecompra.cl.
- El proponente deberá adjuntar en su oferta técnica, los modelos y diseños de lo solicitado.

6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra.

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Especificaciones de los productos ofertados
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases.

8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

Calidad: 30%

El proponente deberá adjuntar un detalle técnico de la implementación entregada de acuerdo a lo solicitado en las bases técnicas de la presente licitación.

Experiencia: 30%

La Empresa u oferente deberá acreditar su experiencia con certificados de otras licitaciones en esta materia.

Precio: 40%

En Puntaje se asignará a partir de la mejor oferta económica para la municipalidad. De acuerdo formula $x = \text{Precio}$





República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

mínimo ofertado x 100 precio oferta x

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales.

La adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra.

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los productos se efectuará, una vez terminados los servicios, previo V° B° e Informe Emitido por la U.T. (Desarrollo Comunitario) y quienes han participado en el proceso que dio origen esta Licitación.

DECLARACION JURADA

PROPUESTA PUBLICA: "Implementación Deportiva para Taller de Gimnasia Rítmica"

NOMBRE OFERENTE:

DECLARA:

- a) Haberme informado de todos los antecedentes que se proporcionan para el estudio de la Propuesta denominado "Implementación Deportiva para Taller de Gimnasia Rítmica", aceptando todos sus términos y alcances sin tener observaciones que realizar.
- b) Conocer todos los antecedentes que el Municipio de Zapallar ha puesto a disposición para el estudio de la presente Licitación, son suficientes y han permitido en forma adecuada la preparación de la propuesta económica presentada en este Acto.
- c) Conocer las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, Legislación aplicables y en general, todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- d) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.
- e) Autorizar a la Municipalidad de Zapallar para requerir de los organismos oficiales, Compañías de Seguro, Bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o institución, la información necesaria para un mejor resolver y que diga relación con la presente Licitación.
- f) Aceptar la decisión que la Municipalidad de Zapallar determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de aquella por tal determinación, incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato, cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

BASES TECNICAS

La I. Municipalidad de Zapallar, requiere "Implementación Deportiva para Taller de Gimnasia Rítmica", indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

Requisito mínimo solicitado por la Unidad técnica:

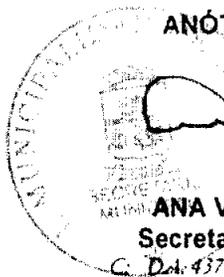
Zapallar

| cantidad | Materia | Tallas | Color |
|----------|-------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|
| 16 | Mallas | 10,8,10,12,16,L,16,18,16,16,8,S,16,18 | Negro con verde Pistacho |
| 16 | Cintas | | Verde Pistacho o Verde |
| 16 | Balones de Goma Normal Diámetro 6.5 | | Verde |

Cachagua

| cantidad | Materia | Tallas | Color |
|----------|-------------------------------------|--|--------------------------|
| 20 | Mallas | 12,12,14,10,14,8,10,10,12,14,16,12,14,12,16,12,12,14,12,10 | Rosado con rayas moradas |
| 20 | Cintas | | 10 Rosadas 10 Moradas |
| 20 | Balones de Goma Normal Diámetro 6.5 | | morados |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

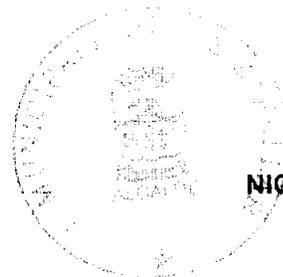

ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)

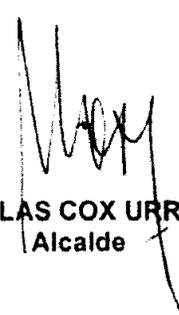
C. D.A. 4375/2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM Y FINANZAS
- 2.- DIDECO.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DM / JMA / AEC / pfc.




NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde